ADENDA Nº 01

ORDEN DE SERVICIO Nº 06/2013

Entre la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicación (SETICs), creada en virtud al Decreto Nº 8716/12 sito en el Complejo SANTOS, Avda. Gral. Santos 1170 c/ Concordia Bloque E2, representado en este acto por la Abog. Rosanna Galvan Espinola con Cedula de Identidad Civil Nº 874.857 denominada en adelante SETICs por una parte, y por la otra la firma NEMPRE PRODUCCIONES del Lic. Edgar Rodriguez, en adelante CONTRATISTA, con Registro Único del Contribuyente RUC 2515412-5 domiciliado en la calle Nazareth 533 c/ Cancio Ayala de la ciudad de Asunción, representada en este acto por el Lic. Edgar Rodriguez, con Cedula de Identidad Civil Nº 2.515.412 convienen en celebrar la presente Adenda a la Orden de Servicio Nº 06/2013 de fecha ocho de marzo de 2013, derivada de la Licitación por Contratacion Directa Nº 06/2013 para la "ADQUISICION DE MATERIALES GENERICOS, IMPRESOS Y MERCHANDISING" - ID 254.552, sujeta a las siguientes clausulas que determinan las obligaciones y responsabilidades de las partes: ----------

CLAUSULA PRIMERA

La SETICs y la CONTRATISTA acuerdan ampliar la Orden de Servicio Nº 06/2013 en el item 5, por un monto de Guaranies Nueve Millones (Gs. 9.000.000) equivalente al veinte por ciento (20%) del monto total de la orden de Servicio, según el siguiente detalle:----------

Ítem	*Código de Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio Unitario (IVA Incluido)*	*Precio Total IVA (Incluido)*
5	*82121504-999*	*Impresion en Memoria USB*	*Nempre*	*Paraguay*	*Unidad*	*Evento*	*300*	*30.000*	*9.000.000*
Total Gs. IVA Incluido									***9.000.000***

CLAUSULA SEGUNDA

La SETICs y la CONTRATISTA acuerdan que todos los terminso de la Carta de Invitacion, que no se opongan a esta ADENDA quedan vigentes e invariables.----------

En prueba de conformidad, las partes suscriben la presente ADENDA Nº 01 a la Orden De Servicio Nº 06/2013, en 2 (dos) ejemplares con un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asuncion a los veinte dias del mes de marzo de 2013.----------

Lic. Edgar Rodriguez
Nempre Producciones

Abog. Rosanna Galvan Espinola
Dir. Gral. de Administración y Finanzas